

por cada tramo de 20 seleccionados haya, al menos, un discapacitado.

10. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30 /92, de 26 de noviembre.

11. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

12. Recurso.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales y Estructura.

2. El Administrado: Concepto y Clases.

3. La Capacidad del Administrado y sus causas modificativas. Los Derechos de los Administrados.

4. El Acto Administrativo. Concepto. Clases de Actos Administrativos. Elementos del Acto Administrativo.

5. El Municipio: Territorio y Población. Organización. Competencias.

6. Recursos de las Haciendas Locales en General: enumeración y descripción de los mismos.

7. Imposición y Ordenación de los Tributos Locales: Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de Aprobación y entrada en vigor. Recursos.

8. Los Tributos: Clases de Tributos. Principios de la Ordenación y Aplicación del Sistema Tributario. Normas Tributarias. Especial referencia a la prescripción en el ámbito tributario.

9. Las Tasas. Régimen General. Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Sustitutos del Contribuyente. Cuota. Devengo.

10. Las Contribuciones Especiales. Hecho Imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y Devengo. Imposición y Ordenación.

11. Los Impuestos Municipales: Enumeración y Clases. Disposiciones Generales.

12. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y Hecho Imponible. Exenciones. Sujetos Pasivos. Base Imponi-

ble y Liquidable. Cuota. Bonificaciones. Periodo Impositivo y Devengo.

13. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y Hecho Imponible. Exenciones. Bonificaciones. Sujetos Pasivos. Obligaciones formales de los sujetos pasivos.

14. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y Hecho Imponible. Exenciones y Bonificaciones. Sujetos Pasivos. Cuota. Periodo Impositivo y Devengo. La Gestión del Impuesto.

15. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y Hecho Imponible. Sujetos Pasivos. Base Imponible, Cuota y Devengo. La Gestión del Impuesto.

16. El Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza. Hecho Imponible. Sujetos de no Sujeción. Exenciones. Sujetos Pasivos.

17. La Inspección de los Tributos. Concepto de la Inspección de los Tributos. Funciones. Fuentes.

18. Atribuciones de las Funciones Inspectoras. Personal Inspector: Derechos, deberes y facultades.

19. Actuaciones Inspectoras: Enumeración y Descripción: Lugar y Tiempo. Inicio y Desarrollo.

20. Documentación de las Actuaciones Inspectoras: Comunicaciones, Actas, Informes y Diligencias.

Vélez-Málaga, 24 de febrero de 2010.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del proyecto básico y estudio de impacto ambiental de nueva infraestructura para la flota de recreo en Puerto Real (Cádiz), promovido por la Agencia Pública de Puerto de Andalucía. (PD. 780/2010).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto promover la implantación de nueva infraestructura para la flota de recreo en Puerto Real (Cádiz), en base al Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, artículo 42.3 de la Ley 22/1988 de Costas, artículo 31 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 112 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, somete a información pública el proyecto denominado «Proyecto Básico de infraestructura para la flota de recreo en Puerto Real (Cádiz)» y su Estudio de Impacto Ambiental.

Objeto de la actuación.

Con el objeto de completar la red de puertos autonómicos dando una respuesta sostenible al déficit de puestos de atraque para uso recreativo en el arco atlántico andaluz, la Junta de Andalucía ha propuesto la creación de nueva infraestructura para la flota de recreo en la Bahía de Cádiz.

La actuación propuesta permite configurar una nueva zona náutico-recreativa dotada de pantalanes flotantes donde albergar del orden de 250 embarcaciones, siendo necesario el dragado del tramo final del Caño de Puerto Real para garantizar el adecuado acceso marítimo.

Objeto de la información pública.

El objeto de la información pública es la exposición del Plan de Usos para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la información pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición Pública.

El Proyecto Básico y su Estudio de Impacto Ambiental estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla y en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sitas en la Plaza de Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz.

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre el Proyecto, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituye reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los

que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de información pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía situados en las oficinas centrales en Sevilla o en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública, podrá igualmente ser enviada por correo a las oficinas centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2, 41011, Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a información pública es de treinta días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Salgueiro Carmona.
